

Señora:

**JUEZ 12 CIVIL MINICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.**

E.

S.

D.

**REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2017-1517**

**D/te: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS**  
**"ASOCASAS ENTRERIOS"**

**D/do: MARIA STELLA SANCHEZ DE OCHOA**

**Juzgado Origen: 41 CIVIL MINICIPAL DE BOGOTA**

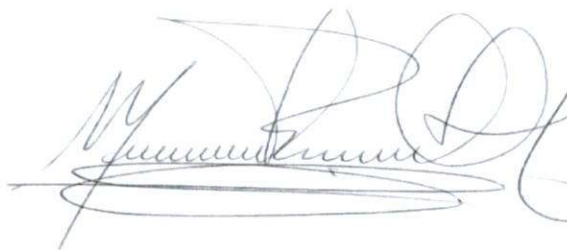
**MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO**, mayor de edad identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente, me permito presentar nuevamente el **AVALUO** actualizado del predio embargado dentro del presente proceso con base en lo ordenado en el numeral 4 del art 444 del C.G.P, que el efecto dice: "Art 444, numeral 4 Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), ..... " y en consideración a que el valor del avalúo catastral del inmueble en mención para el año 2021 es la suma de \$556.515.000.oo, el Avalúo es:

AVALUO CATASTRAL AÑO 2021.....\$556.515.000.oo

INCREMENTO DEL 50%.....\$ 278.257.500.oo

**AVALUO DEL INMUEBLE.....\$ 834.772.500.oo**

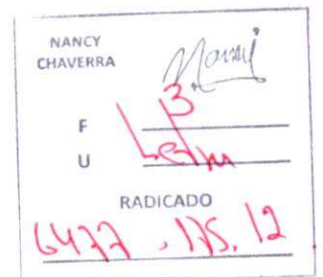
De la Señora Juez. Respetuosamente,



**MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO**

**C.C. No. 51.736.487 de Bogotá**

**T.P. No. 62.024 del C.S. de la J.**



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

32631 2-AUG-'21 14:05



UAECD  
Catastro Bogotá

## CERTIFICACIÓN CATASTRAL

Radicación N°: 2021-232215

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA  
te certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6,  
rágrafo 3. En concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho constitucional de Habeas Data".

Expedida el: 16 de marzo de 2021

Hora: 03:14:03 pm

### Identificadores prediales:

HIP: AAA0057SDCN

Cédula(s) catastral(es): A81 50 6

Código de sector catastral: 005306100500000000

Número predial nacional: 110010153120600100005000000000

### Nomenclatura:

Dirección Principal: KR 62A 84 32 ✓

Código postal: 111211

Dirección secundaria y/o incluye:

### Nomenclatura anterior:

Fecha: 05/09/2006

Dirección: KR 51 84 32

### Aspecto jurídico del predio.

#### Soporte jurídico:

| Matrícula inmobiliaria | Tipo documento       | Número documento | Fecha del documento | Notaria/Juzgado |
|------------------------|----------------------|------------------|---------------------|-----------------|
| 050C00290133           | COPIA ESCRITURA PUBL | 2298             | 14/05/1976          | 05 BOGOTA       |

Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad de la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario.

La inscripción en catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión. Resolución 070 /2011 del IGAC.

### Propietarios/Poseedores:

| No. de propietario | Nombres y apellidos           | Tipo de documento identidad | Número de documento identidad | Porcentaje de copropiedad |
|--------------------|-------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---------------------------|
| 2                  | JOSE JOAQUIN OCHOA RODRIGUEZ  | Cédula de Ciudadanía        | 2918352                       | 50.00%                    |
| 1                  | MARIA STELLA SANCHEZ DE OCHOA | Secuencial SNR              | 110250903                     | 50.00%                    |

Total propietarios: 2

### Terreno vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 140.60

### Construcción vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Área: 161.30

### Destino económico vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 01 Descripción: RESIDENCIAL

### Uso predominante del predio vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Código: 001 Descripción: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

### Aspecto económico del predio

#### Avalúo vigencia actual:

Año vigencia: 2021 Valor avalúo catastral: \$556,515,000.00 ✓

### Usos del predio vigencia actual:

| Año vigencia | Código | Descripción | Área |
|--------------|--------|-------------|------|
|--------------|--------|-------------|------|

### Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Jav. Carrera 80 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2347600 - Info: Línea 195

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



91  
 41  
 40

**Avalúo vigencias anteriores:**

Año vigencia: 2020

Valor avalúo catastral:

\$552,976,000.00

Nota: La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución N°. 070/2011 del IGAC. MAYOR INFORMACIÓN: a través del portal de servicios <https://www.catastrobogota.gov.co/solicitudes-peticiones-quejas-reclamos-y-denuncias>

Firma:

*Ligia Gonzalez*

Nombre: LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ  
 GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

**Glosario de documento**

|                           |                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|---------------------------|----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Identificadores prediales | CHIP                             | Código homologado de identificación predial, es un código único que asigna la Unidad Administrativa Especial de Catastro a cada predio que se inscribe en la base predial catastral de Bogotá.                                                                                                         |
|                           | Cédula catastral                 | Conjunto de números o caracteres que identifican a cada inmueble incorporado en el censo predial y que a su vez lo georeferencia. Con el código de sector permite el registro físico de la historia del predio, donde se van anotando las novedades que a través del tiempo se presenten.              |
|                           | Código de sector                 | Identificador catastral de 18 posiciones numéricas que permite determinar la ubicación geográfica del predio con respecto al plano general del Distrito Capital.                                                                                                                                       |
|                           | Número predial nacional          | Código numérico asignado a cada predio según modelo determinado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.                                                                                                                                                                                           |
| Nomenclatura              | Dirección principal              | Nomenclatura domiciliaria inscrita en la base predial catastral, corresponde al acceso principal del predio.                                                                                                                                                                                           |
|                           | Dirección secundaria y/o incluye | Nomenclatura domiciliaria adicional a la principal inscrita en la base predial catastral. La secundaria es asignada a los accesos localizados sobre la misma vía de la nomenclatura principal y la incluye, corresponde a accesos sobre vía diferente a donde se ubica el acceso principal del predio. |
|                           | Código postal                    | Esquema que asigna a distintas zonas o lugares de un país un código de seis dígitos; junto con la dirección sirve para facilitar y maximizar la entrega de correo como una carta.                                                                                                                      |
| Nomenclatura anterior     | Nomenclatura anterior            | Nomenclatura que en algún momento tuvo el predio y se encontraba inscrita en la base predial catastral.                                                                                                                                                                                                |
| Aspecto físico            | Área de terreno                  | Extensión superficial del terreno de un predio, se expresa en metros cuadrados y corresponde a la información del año en que se expide el documento.                                                                                                                                                   |
|                           | Área de construcción             | Área total construida de un predio, se calcula mediante la suma de las áreas de las diferentes edificaciones que se encuentran en el predio.                                                                                                                                                           |
|                           | Destino económico                | Es la clasificación para fines estadísticos que se da a cada inmueble en su conjunto (terreno, construcciones o edificaciones), de conformidad con la actividad predominante que en él se desarrolle. Corresponde a la información de la(s) vigencia(s) (años) que se indica(n).                       |
|                           | Uso predominante                 | Es la actividad económica principal que se le está dando a la construcción en un predio cuando presenta varios usos al momento de su reconocimiento. Corresponde a la información de la vigencia (año) indicada.                                                                                       |
|                           | Vigencia área de terreno         | Año para el cual figura el área de terreno indicada.                                                                                                                                                                                                                                                   |
|                           | Vigencia área de construcción    | Año para el cual figura el área de construcción indicada.                                                                                                                                                                                                                                              |
|                           | Usos del predio                  | Usos que tiene registrado el predio en la vigencia(s) indicada(s).                                                                                                                                                                                                                                     |
| Aspecto económico         | Avalúo                           | Valor de un predio, obtenido mediante investigación y análisis estadístico del mercado inmobiliario.                                                                                                                                                                                                   |
|                           | Vigencia                         | Año para el que está definido el avalúo catastral. Los avalúos catastrales entran en vigencia el primero de enero del año siguiente a aquel en que fueron ejecutados.                                                                                                                                  |
| Código de verificación    | Código de verificación           | Código alfanumérico asignado a las certificaciones que expide la UAEDC con el cual es posible validar posteriormente la autenticidad de la certificación.                                                                                                                                              |

**Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital**

Av. Carrera 80 No. 25 - 90

Código postal: 111311

Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2

Tel: 2847800 - Info: Línea 195

[www.catastrobogota.gov.co](http://www.catastrobogota.gov.co)

Trámites en línea: [catastroenlinea.catastrobogota.gov.co](http://catastroenlinea.catastrobogota.gov.co)



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ  
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

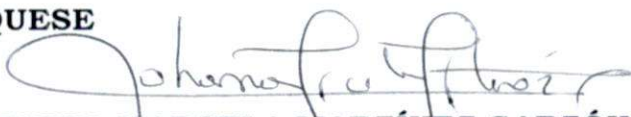
**Radicado n.º 11001 40 03 041 2017 01517 00**

Sería del caso dar trámite al avalúo allegado, sin embargo, de la revisión de las presentes diligencias se observa que la medida cautelar recae sobre la cuota parte de la que es titular la demandada María Stella Sánchez de Ocha, respecto del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50C-290133, por lo tanto, deberá allegarse el avalúo respecto a la aludida cuota parte con observancia de lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 444 del Código General del Proceso. Hecho lo anterior, se procederá a dar el trámite correspondiente.

De otro lado, y comoquiera que de la revisión del expediente se observa que no se ha citado al acreedor hipotecario; en efecto, del certificado de tradición del inmueble objeto de cautela (fl. 11 a 14) se desprende del folio de matrícula inmobiliaria n.º. 50S-290133 anotación 7 escritura 6952 del 11-09-1993, existe garantía hipotecaria a favor **Corporación Grancolombiana de Ahorro y Vivienda** por lo que de conformidad con el artículo 462 del Código General del Proceso, es imperativo su **CITACIÓN** como acreedor, para que haga valer su crédito aun cuando no fuere exigible, bien sea en proceso separado o en el que se les cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

Cítese al acreedor, tal como lo establece el artículo 290 y siguientes del Código General del Proceso. La parte interesada proceda con lo de su cargo.

**NOTIFÍQUESE**

  
**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN**  
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE  
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., 3 de septiembre de 2021  
Por anotación en estado n.º 094 de esta fecha fue notificado el auto  
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Secretaria,

**YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ**

JUZ 12 CM DE EJECUCION PROCESO EJECUTIVO 2017-1517 - MEMO ANEXAR 291

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO <superacionsas@gmail.com>

Mie 08/12/2021 18:11

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.

E. S. D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2017-1517

D/te: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS  
"ASOCASAS ENTRERIOS"

D/do: MARIA STELLA SANCHEZ DE OCHOA  
Juzgado Origen: 41 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO, obrando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito anexar memorial adjuntando citatorio del art 291 y la certificación de la empresa de envío.

Agradeciendo la atención que den a la presente.

Cordialmente,  
Martha Rocio Quintero C.  
Abogada  
314-2379270

|                |                    |
|----------------|--------------------|
| NANCY CHAVERRA |                    |
| F              | <i>[Signature]</i> |
| U              | <i>[Signature]</i> |
| RADICADO       |                    |
| 13-42-19       |                    |

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

57082 11-JAN-'22 9:48

Señor:

**JUEZ CUARENTA Y UNO (41) CIVIL MINICIPAL DE BOGOTA D.C.**

E.

S.

D.

**REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2017-1517**

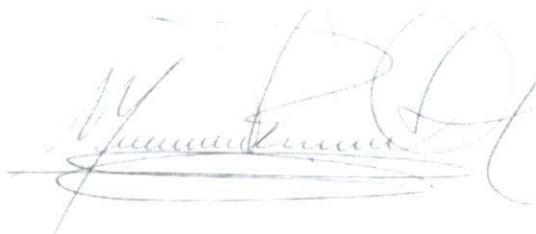
**D/te: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS**

**"ASOCASAS ENTRERIOS"**

**D/do: MARIA STELLA SANCHEZ DE OCHOA**

**MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO**, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar a su Despacho la certificación del envío del CITATORIO al acreedor hipotecario ordenado por su Despacho en auto de fecha septiembre 2 de 2021, por el correo urbano POSTACOL, conforme a lo ordenado en el art 291 del C.G.P., debidamente cotejado y para lo pertinente.

Del señor Juez, atentamente,



**MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO**

**C.C. No. 51.736.487 de Bogotá**

**T.P. No. 62.024 del C. S. De la J.**

*Oficina Calle 82 No 103 D- 35 Interior 8 Apto 301 Conjunto Residencial Bolivia IX  
Celular: 314-2379270 Fijo: 3464647 Email superacionsas@gmail.com*

*Bogotá D.C.*





JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BTA.  
CITATORIO PARA DILIGENCIA DE  
NOTIFICACION PERSONAL (Art. 291 C.G. P.)  
(DECRETO 806 DEL 2020 ART. 8)

Señor:

Corporación Grancolombiana de Ahorro y Vivienda HOY  
Banco BBVA y/o Representante Legal o quien haga sus veces  
Dir. Carrera 9 No 72 - 35  
CIUDAD: BOGOTA D.C.

Fecha:  
DD MM AAAA

08/ 11 / 2021

Servicio Postal Autorizado

No de radicación del proceso

2017 -01517-00

Naturaleza del Proceso

Ejecutivo

Fecha de la Providencia

DD MM AAAA

02/ 09 / 2021

Demandante:

ASOCASAS ENTRE RIOS

Demandado:

/ MARIA STELLA SANCHEZ OCHOA

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato \_\_\_\_ o dentro de los 5 X 10 \_\_\_\_ 30 \_\_\_\_ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de Lunes a Viernes de 8:00am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm, y/o al correo [cmpl12bt@ccndoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl12bt@ccndoj.ramajudicial.gov.co) y/o Calle 10 No 14- 33, con el fin de notificarle personalmente la providencia proferida en el indicado proceso.

Parte Interesada

Nombre y Apellidos

Firma

C.C. No

No Cedula de Ciudadanía



25-ENR

Fwd: JUZ 12 CM DE EJECUCION PROCESO EJECUTIVO 2017-1517 - MEMO ANEXAR 291

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO &lt;superacionsas@gmail.com&gt;

Jue 03/02/2022 11:17

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Corrijo envio es el AVISO DEL ART. 292

Martha Rocio Quintero C.

Abogada

314-2379270

----- Forwarded message -----

De: **MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO** <superacionsas@gmail.com>

Date: jue, 3 feb 2022 a la(s) 11:14

Subject: JUZ 12 CM DE EJECUCION PROCESO EJECUTIVO 2017-1517 - MEMO ANEXAR 291

To: <j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>, Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor:

**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.**

E.

S.

D.

**REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2017-1517**

**D/te: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS  
"ASOCASAS ENTRERIOS"**

**D/do: MARIA STELLA SANCHEZ DE OCHOA****Juzgado Origen: 41 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

**MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO**, obrando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente me permito anexar memorial adjuntando Aviso del art 291, la certificación de la empresa de envio y anexos.

Agradeciendo la atención prestada.

Martha Rocio Quintero C.

Abogada

314-2379270



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

63033 18-FEB-22 12:27

P.S.  
S

99

Señor:

**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.**

E.

S.

D.

**REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2017-1517**

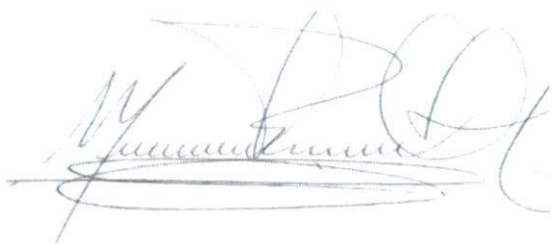
**D/te: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS  
"ASOCASAS ENTRERIOS"**

**D/do: MARIA STELLA SANCHEZ DE OCHOA**

**Juzgado Origen: 41 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

**MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO**, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito allegar a su Despacho la certificación del envío de la NOTIFICACION POR AVISO al acreedor hipotecario ordenado por su Despacho en auto de fecha septiembre 2 de 2021, por el correo urbano POSTACOL, conforme a lo ordenado en el art 292 del C.G.P., debidamente cotejado y para lo pertinente.

Del señor Juez, atentamente,



**MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO**

**C.C. No. 51.736.487 de Bogotá**

**T.P. No. 62.024 del C. S. De la J.**



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**Rama Judicial Del Poder Público**

**JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA**

Dirección: Calle 10 No.14-33 Piso 1  
Email: [cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
NOTIFICACION POR AVISO ART. 292 DEL C.G.P DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 806  
DEL 2020 art. 8°

SEÑORES:

NOMBRE: Corporación Grancolombiana de Ahorro y Vivienda HOY

Banco BBVA y/o Representante Legal o quien haga sus veces

DIRECCIÓN: Carrera 9 No.72-35

CIUDAD: BOGOTA D.C.

FECHA: 7/12/2021



| NUMERO DEL PROCESO | NATURALEZA DEL PROCESO | FECHA DE PROVIDENCIA       |
|--------------------|------------------------|----------------------------|
| 2017 - 1517        | Ejecutivo              | 2 / 09 / 2021              |
| DEMANDANTE         |                        | DEMANDADO                  |
| ASOCASAS ENTRERIOS |                        | MARIA STELLA SANCHEZ OCHOA |

Por medio de éste **AVISO** le notifico la providencia calendada el día 2, del mes de septiembre, del año 2021 en el cual se ordena citarlo como acreedor hipotecario.

Se advierte que ésta notificación se considera cumplida al finalizar el día siguiente de la fecha de **ENTREGA** de éste **AVISO**

**ANEXO** para la notificación copia simple del auto que ordeno citarlo como acreedor hipotecario y cámara de comercio de su entidad.

EMPLEADO RESPONSABLE

PARTE INTERESADA

MARTHA R. QUINTERO CRISTANCHO  
CEL: 3142379270

Email: [superacionsas@gmail.com](mailto:superacionsas@gmail.com)



Número del Certificado: 980253898927  
el cuál puede rastrear en: <https://notificadoroelectronico.com>



CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de las disposiciones del Código General del Proceso, la empresa de mensajería POSTACOL S.A.S., empresa de servicio postal autorizado por el Min TIC, recibió y cotejó una citación para notificación personal.

CONTENIDO:

|                        |                                                                                                               |                         |             |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------|
| JUZGADO:               | JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS                                                         |                         |             |
| DIRECCIÓN DEL JUZGADO: |                                                                                                               | CIUDAD:                 | BOGOTA D.C. |
| ARTÍCULO:              | NOTIFICACION POR AVISO ART 262 DEL C.G.P.                                                                     | ANEXOS:                 |             |
| RADICADO NÚMERO:       | 2017 - 1517                                                                                                   | NATURALEZA DEL PROCESO: | Ejecutivo   |
| DEMANDANTE:            | ASOCASA ENTRE RIOS                                                                                            |                         |             |
| ENVIADO POR:           | MARTHA QUINTERO                                                                                               |                         |             |
| CITADO / DESTINATARIO: | CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA HOY BANCO BBVA y/o REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES |                         |             |
| DEMANDADO:             | CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA HOY BANCO BBVA y/o REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES |                         |             |
| DIRECCIÓN:             | Carrera 9 No 72 - 35                                                                                          | CIUDAD:                 | BOGOTA D.C. |

RESULTADOS DE LA ENTREGA

|                   |                                                       |               |  |
|-------------------|-------------------------------------------------------|---------------|--|
| FECHA DE ENTREGA: | 16 DE DICIEMBRE DE 2021                               | SE CERTIFICÓ: |  |
| RECIBIDO POR:     | STICKER RECIBIDO BBVA Y SELLO RECIBIDO DOMESA         |               |  |
| IDENTIFICACIÓN:   |                                                       | TELÉFONO:     |  |
| OBSERVACIÓN:      | LA ENTIDAD A NOTIFICAR SI FUNCIONA EN ESTA DIRECCIÓN. |               |  |

CONSTANCIA DE LA ENTREGA

0/12/21 15:03

Documento sin título

0/12/21 15:03

Documento sin título

GUÍA / AWB No CRÉDITO

PRUEBA DE ENTREGA

SERVICIOS POSTALES DE COLOMBIA S.A.S.  
NIT 811.047.028-0 Reg. Postal 0195 Calle 58a 17 37 BOGOTÁ PDC 57 1 2111-411 Lic. MIN COMUNICACIONES 1953

www.postacol.com.co

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN: 1:2021-12-06 15:02:48

PAÍS DESTINO: Colombia

DEPARTAMENTO - DESTINO / CIUDAD: BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP:11001000

OFICINA ORIGEN: SONIA (BOG\_SONIA CADENA-BOGOTÁ D.C.)

TELÉFONO: 3142379270

REMITENTE: JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

NIT / DOC IDENTIFICACIÓN: CALLE 82 103 D 35 INT 8 APT 301

DIRECCIÓN: CENTRO DE CORRESPONDENCIA 2017 - 1517

ENVÍADO POR: MARTHA QUINTERO (MARTHA QUINTERO)

ARTÍCULO Nº: Notificación por Aviso Art 262 del C.G.P.

DESTINATARIO: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA HOY BANCO BBVA Y / O REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES

NUM. OBLIGACIÓN: 3

CÓDIGO POSTAL: 16 DIC 2021

DIRECCIÓN: CARRERA 9 NO 72 - 35

SERVICIO: MSJ 1

UNIDADES: 1

PESO: GRS.

DIMENSIONES: L A A

REGISTRO DE CORRESPONDENCIA

COBRAR: Sujección a verificación que implica aceptación

GASTO MANEJO: C

BBVA

7065293

EL DESTINATARIO RECIBE A CONFORMIDAD

FECHA DEVOLUCIÓN AL REMITENTE: D M A

RATON: Ratón

DECLARO QUE EL CONTENIDO DE ESTE ENVÍO NO SON OBJETOS DE CONTRABANDO

NOMBRE Y C.C.: FECHA Y HORA DE ENTREGA: D M A HORA MIN TELEFONO

NOMBRE LEGIBLE, DOC IDENTIFICACIÓN

Nota: aclaramos que cualquier error cometido en la transcripción del formato a nuestras guías, no se tenga en cuenta, para todos los efectos se tomara como valido la información contenida en el documento emitido por el remitente y recibida por el destinatario. Nuestra compañía certifica la entrega del documento y que el contenido del original sea exacto a la copia cotejada.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 07 DE ENERO DE 2022

CORDIALMENTE,

Jaime Camacho Londoño  
Director de Notificaciones  
POSTACOL S.A.S.

Lic.min.com, 1953 NIT 811.047.028-0 Reg. Postal 0195  
Dir. Calle 58a 17 37 Tel. 57 1 2111-411 BOGOTÁ - COLOMBIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ  
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 041 2017 01517 00

Seria del caso dar trámite al avalúo allegado, sin embargo, de la revisión de las presentes diligencias se observa que la medida cautelar recae sobre la cuota parte de la que es titular la demandada María Stella Sánchez de Ocha, respecto del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50C-290133, por lo tanto, deberá allegarse el avalúo respecto a la aludida cuota parte con observancia de lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 444 del Código General del Proceso. Hecho lo anterior, se procederá a dar el trámite correspondiente.

De otro lado, y comoquiera que de la revisión del expediente se observa que no se ha citado al acreedor hipotecario; en efecto, del certificado de tradición del inmueble objeto de cautela (fl. 11 a 14) se desprende del folio de matrícula inmobiliaria n.º. 50S-290133 anotación 7 escritura 6952 del 11-09-1993, existe garantía hipotecaria a favor **Corporación Grancolombiana de Ahorro y Vivienda** por lo que de conformidad con el artículo 462 del Código General del Proceso, es imperativo su **CITACIÓN** como acreedor, para que haga valer su crédito aun cuando no fuere exigible, bien sea en proceso separado o en el que se les cita, dentro de los veinte (20) días siguientes a su notificación personal.

Citese al acreedor, tal como lo establece el artículo 290 y siguientes del Código General del Proceso. La parte interesada proceda con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

  
JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN,  
Juez

|                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.</p> <p>Bogotá, D.C., 3 de septiembre de 2021</p> <p>Por anotación en estado n.º 094 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>Secretaria,</p> <p>YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY  
1564 DEL 2012.  
TIC. RES. LIC. MIN. COM. 0000397

101



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: B21500039D025A

22 DE OCTUBRE DE 2021 HORA 11:07:25

AB21500039 PÁGINA: 1 DE 2

\* \* \* \* \*

\*\*\*\*\*  
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\*  
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/  
\*\*\*\*\*

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S A O BANCO GRANAHORRAR.

N.I.T. : 860.034.133-8

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00026856 CANCELADA EL 28 DE ABRIL DE 2006

CERTIFICA:

AGENCIAS: EN SANTA FE DE BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 936 DE LA NOTARIA 19 DE BOGOTA DEL 5 DE JUNIO - DE 1.978, INSCRITA EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1.987 BAJO EL NO. 222.578 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD MODIFICO SU NOMBRE ASI: "CORPORACION -- GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA. LA SOCIEDAD PODRA USAR INDISTINTAMENTE LAS SIGLAS "GRANAHORRAR" Y "UPAC DE GRANCOLOMBIANA".

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 316 DE LA NOTARIA 18 DE BOGOTA DEL 27 DE FEBRE- RO DE 1981, INSCRITA EL 22 DE AGOSTO DE 1990 BAJO EL NO. 302.493 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD FIJO SU NOMBRE BAJO EL DE " CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA " GRANAHORRAR " Y PODRA USAR INDISTINTAMENTE UNO U OTRO NOMBRE.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 0006 DE LA NOTARIA 44 DE SANTAFE DE BOGOTA D. C. DEL 05 DE ENERO DEL 2000, INSCRITA EL 6 DE ENERO DEL 2000 BAJO EL NO. 711462 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE CONVIRTIO EN BANCO COMERCIAL BAJO EL NOMBRE DE: GRANAHORRAR, BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 871 DE LA NOTARIA 01 DE BOGOTA D.C., DEL 07 DE MARZO DE 2005, INSCRITA EL 07 DE MARZO DE 2005 BAJO EL NUMERO 980166 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA

EN CUMPLIMIENTO DE LA LE  
1564 DEL 2012.  
T.C. RES. LIC. MIN. COM. 000038

SE ESCINDIO TRANSFIRIENDO PARTE DE SU PATRIMONIO A LA  
CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD GRANBANCO S.A.

CERTIFICA :

CERTIFICA :  
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1177 DEL 28 DE ABRIL DE 2006 DE LA  
NOTARIA DIECIOCHO DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 28 DE ABRIL DE 2006  
BAJO EL NO. 1052643 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ES  
~~ABSORBIDA MEDIANTE FUSION POR LA SOCIEDAD BANCO BILBAO VIZCAYA~~  
ARGENTARIA COLOMBIA S. A. ~~BBVA COLOMBIA,~~ DISOLVIENDOSE SIN  
LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE  
FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A [WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO](http://WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO) PARA VERIFICAR SI SU  
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.  
\*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA  
SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,  
VALOR : \$ 6,200

\*\*\*\*\*  
 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA  
 INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE  
 COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR  
 SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO  
 \*\*\*\*\*

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y

[illegible]

Fwd: JUZ 12 CM DE EJECUCION PROCESO EJECUTIVO 2017-1517 - MEMO NUEVO AVALUO

MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO <superacionsas@gmail.com>

Vie 22/04/2022 14:59

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j12ejecmbta@cendof.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendof.ramajudicial.gov.co>  
Buenas tardes, nuevamente, comedidamente solicito al Despacho se de trámite al memorial con el nuevo avalúo ordenado por su Despacho en auto que antecede.  
Agradeciendo la atención que den a la presente.

Cordialmente,

Martha Rocio Quintero C.

Abogada

314-2379270

----- Forwarded message -----

Re: MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO <superacionsas@gmail.com>

ate: mié, 13 abr 2022 a la(s) 15:32

Subject: Fwd: JUZ 12 CM DE EJECUCION PROCESO EJECUTIVO 2017-1517 - MEMO NUEVO AVALUO  
To: <j12ejecmbta@cendof.ramajudicial.gov.co>; Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendof.ramajudicial.gov.co>

Comedidamente solicito al Despacho se de trámite al memorial con el nuevo avalúo ordenado por su

Despacho.

Cordialmente,

Martha Rocio Quintero C.

Abogada

314-2379270

21004 27-APR-22 8:54  
OF. ELEC. CIVIL M. PAL  
F. 2.  
Despacho  
3899-6-012.

De: MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO <superacionsas@gmail.com>

Date: jue, 18 nov 2021 a la(s) 17:52

Subject: JUZ 12 CM DE EJECUCION PROCESO EJECUTIVO 2017-1517 - MEMO NUEVO AVALUO  
To: <j12ejecmbta@cendof.ramajudicial.gov.co>  
Cc: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariioecmbta@cendof.ramajudicial.gov.co>

Señor:

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.  
S.  
D.

REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2017-1517

D/te: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS

"ASOCASAS ENTERRIOS"

D/do: MARIA STELLA SANCHEZ DE OCHOA

Juzgado Origen: 41 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Señora:

**JUEZ 12 CIVIL MINICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA D.C.**

E.

S.

D.

**REF: EJECUTIVO SINGULAR No.2017-1517**

**D/te: ASOCIACION DE PROPIETARIOS CASAS ENTRE RIOS**  
**"ASOCASAS ENTRERIOS"**

**D/do: MARIA STELLA SANCHEZ DE OCHOA**

**Juzgado Origen: 41 CIVIL MINICIPAL DE BOGOTA**

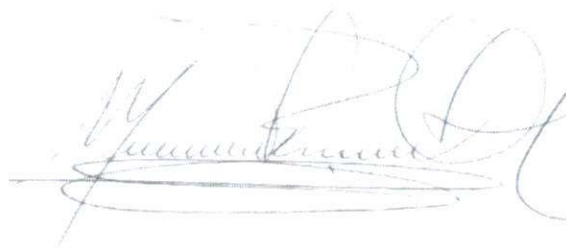
**MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO**, mayor de edad identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente, me permito presentar nuevamente el **AVALUO** actualizado de la cuota parte de la que es titular la demandada María Stella Sánchez de Ochoa, respecto del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria 50C-290133, embargado dentro del presente proceso con base en lo ordenado en el numeral 4 del art 444 del C.G.P, que el efecto dice: "Art 444, numeral 4 Tratándose de bienes inmuebles el valor será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%), ..... " y en consideración a que el valor del avalúo catastral del inmueble en mención para el año 2021 es la suma de \$556.515.000.00, el Avalúo de la cuota parte es:

AVALUO CATASTRAL AÑO 2021.....\$278.257.500.00

INCREMENTO DEL 50%.....\$ 139.128.750.00

**AVALUO CUOTA PARTE DEL INMUEBLE.....\$ 417.386.250.00**

De la Señora Juez. Respetuosamente,



**MARTHA ROCIO QUINTERO CRISTANCHO**

**C.C. No. 51.736.487 de Bogotá**

**T.P. No. 62.024 del C.S. de la J.**

*Oficina Calle 82 No 103 D- 35 Interior 8 Apto 301 Conjunto Residencial Bolivia IX*  
*Celular: 314-2379270 Fijo: 3464647 Email [superacionsas@gmail.com](mailto:superacionsas@gmail.com)*  
*Bogotá D.C.*

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ**

**Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil veintidós (2022)

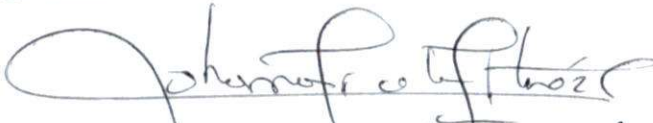
**Radicado n.º 11001 40 03    041    2017    01517    00**

Del avalúo de la cuota parte del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria n.º 50C-290133 el cual antecede presentado por la parte demandante, córrase traslado de este por el término de diez (10) días, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 444 del C. G del P.

Agréguese a los autos el anterior trámite de notificación de que trata los artículos 291 y 292 del C.G.P. enviado al acreedor hipotecario Corporación Grancolombiana de Ahorro y Vivienda absorbida mediante fusión por la sociedad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. BBVA Colombia y téngase en cuenta para lo pertinente.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el acreedor hipotecario en líneas atrás citado, dentro del término concedido guardó silencio (art. 462 ib.).

**NOTIFÍQUESE**

  
**JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN**  
**Juez**

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de mayo de 2022  
Por anotación en estado n.º 084 de esta fecha fue notificado el  
auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.  
Profesional Universitario,

**DIANA PAOLA CÁRDENAS LÓPEZ**